

CIRCULAR

555424

06 de Agosto de 2020

No. INT-CIR-00085-2020

PARA : FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, SUBDIRECTORES - COORDINADORES DE ÁREA Y GRUPO - SUPERVISORES E INTERVENTORES DE CONTRATOS Y SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DEL TRÁMITE DE FACTURAS Y DEL ÁREA FINANCIERA, COORDINADORES DE GRUPO ÁREA Y GRUPO

ASUNTO : TERMINO PARA SOLICITUD DE ADICIONES EN PLAZO Y/O VALOR DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN

Dando alcance a la circular N. INT-CIR-00037 del 10 de abril de 2017, se reitera a todos los funcionarios y servidores públicos del Instituto Nacional de Cancerología ESE, que ejercen funciones de supervisión técnica, administrativa, financiera y contable, que las solicitudes de adiciones en plazo y/o valor de los contratos vigentes y en ejecución, deben realizarse con un término no menor de quince (15) días calendario a la fecha del vencimiento del plazo contractualmente estipulado. En virtud de lo anterior, deberán tener presente este término a fin de realizar las solicitudes con la debida antelación para no desatender las directrices aquí señaladas y desde luego las necesidades del servicio.

Es importante señalar, la imposibilidad jurídica de adicionar en valor y/o plazo un contrato, cuando éste ha expirado.

Cualquier inquietud relacionada con el contenido de la presente circular, comunicarse con Yolanda Ramírez Gómez, coordinadora del Grupo Gestión de Compras y Contratación, al correo electrónico yramirezg@cancer.gov.co o a la extensión 3600.

Carolina Wiesner Ceballos
Directora General

Revisó: YOLANDA RAMIREZ GOMEZ - Coordinador Grupo Gestión de Compras y Contratación
MARIA YANETH GIL PARRA - Coordinadora Grupo Área Gestión Financiera (E)
JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/SGAF/JJPA/GAP/YGP/GGCC/YRG/Yolanda R.

P 1 / 2



La salud
es de todos

Minsalud